ACTA NUMERO VEINTE; Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de san Rafael Oriente a las diez horas y treinta minutos del día cinco de Diciembre del año dos mil doce, convocada y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Sindico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez, y de los regidores Propietarios en su orden: Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre, señor Nelson Enrrique Saravia Girón, María Angela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez, sr Julio César Quintanilla Trejos, José Abelino Chávez Sura , y de los Regidores Suplentes en su orden: don Federico Soriano , Wilber Arnoldo Chávez Quintanilla, señor Jorge Luis Interiano Galindo, señor Oscar Flores Granados, Toma el Lugar de secretario de actuaciones el señor Nelson Enrique Saravia Girón, por encontrarse incapacitada la Secretaria Municipal Olga Yaneth Menjívar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número **diecinueve** , se emiten los siguientes acuerdos. **ACUERDO NÚMERO UNO**: Este concejo de conformidad con el artículo 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este concejo por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Licda. María Angélica Torres Araniva, reponer las siguientes documentos los cuales verificó que llenaran los requisitos para reponerlos: **A)** Reposición de nacimiento de MARIA ARCADIA JANDRES, documento base presentado para el asentamiento, FÉ DE BAUTISMO, expedida el día 4 de Diciembre de 2012, por el Presbítero Alejandro Hernández Palucha, de la Parroquia de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel. **B)** Reposición de nacimiento de GLORIA CELENA SORIANO ROMERO, documento base presentado para la reposición partida de nacimiento expedida el veintiocho de noviembre del año dos mil doce, por la Jefe del Registro del Estado Familiar de esta ciudad, Licda. María Angélica Torres Araniva. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS**: Este concejo en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por unanimidad acuerda cancelar el mantenimiento y reparación de aires acondicionados de la Alcaldía Municipal a MULTITEC, de ERICSSON ARMANDO GUTIERREZ OROZCO, por lo que autoriza a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES, cancele la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES ($540.00) a Ericsson Armando Gutiérrez Orozco, notifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES**: Este concejo municipal por unanimidad acuerda contribuir con la Cruz Verde Salvadoreña destacada en éste Municipio, consistente en estampar el logo de

Cruz Verde Salvadoreña en camisas que ellos tienen destinadas para uniforme, por lo que por unanimidad ACUERDA: autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que cancelen de los Fondos propios a NETO SPORT, la cantidad de CIENTO TREINTA Y OCHO 00/100 DOLARES ($138.00). en concepto de pago de 23 estampados a razón de SEIS DOLARES ($6.00) cada uno. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda APROBAR el perfil del Proyecto presentado por la Jefe de la UACI "**Celebración de Fiestas Patronales en el Barrio la Merced, en Honor a San Nicolás Obispo, del 11 al 16 de Diciembre de 2012**." Por el monto de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO 00/100 DOLARES ($5,905.00), certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administración el proyecto "**Celebración de Fiestas Patronales en el Barrio la Merced, en Honor a San Nicolás Obispo, del 11 al 16 de Diciembre de 2012**." por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Evelin Elizabeth Funes Perdomo y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Nelson Enrrique Saravia Girón, Segundo regidor Propietario, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES ($5,905.00) los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco Hipotecario de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO "**Celebración de Fiestas Patronales en el Barrio la Merced, en Honor a San Nicolás Obispo, del 11 al 16 de Diciembre de 2012**." Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques indispensables la firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en vista de la solicitud recibida por el comité de cantón piedra azul, este concejo por unanimidad **acuerda:** apoyar la práctica de sano esparcimiento a desarrollarse en Cantón Piedra Azul, el día 30 de Diciembre en la cancha del renacimiento ochenta proporcionando los premios en torneo relámpago de futbol navideño organizado por el comité de cantón piedra azul. Por lo que autoriza a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios erogue la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES ($200.00) los cuales serán entregados al señor Fredis Cornelio Chávez Quintanilla, miembro del comité organizador, para que entreguen los premios a los que resulten ganadores en dicho torneo. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **acuerda**: Incentivar a las personas que durante el desarrollo del torneo de softball a nivel de municipio que esta municipalidad ha venido desarrollando desde el mes de agosto 2012, se entregaron incansablemente en la coordinación y en el ampayaje de los partidos, por lo que se les reconoce dicha labor proporcionándoles un BONO consistente en cheque por CIENTO CINCUENTA DOLARES ($150.00) para cada colaborador, por lo que Autoriza a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios erogue la cantidad de UN MIL CINCUENTA 00/100 DOLARES ($1,050.00), para proporcionar el bono a las siguientes personas: ISMELDA DEL CARMEN RIVERA, ENMA REBECA

ALAS MARTINEZ, YANIRA ROSMERY MORENO, GILBERTO ZELAYA PORTILLO, JOSE CIRO PANAMEÑO GOMEZ, PABLO DE JESUS ROMERO BENAV1DES, Y ROGER LUIS MENDOZA MONTOYA, comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en cumplimiento del Articulo 7 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal por unanimidad ACUERDA: Conceder el 100% del sueldo en concepto, de aguinaldo a la Alcaldesa, Síndico y empleados Municipales. para que en esta próxima navidad puedan disfrutar con sus familias y puedan ayudarse un poco por la crisis económica en que vivimos. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad ACUERDA: Incentivar el buen desempeño del personal a cargo de la escuela de futbol y de la Asesora Jurídica de ésta Municipalidad, proporcionándoles un BONO, para que en ésta Navidad puedan disfrutan con su familia. por lo que autoriza a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios erogue la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES ($820.00) para que proporcione bono distribuidos de la siguiente manera: Licda. Enma Lorena Contreras de Rivas, **Asesora Jurídica**, la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES ($260.00); Prof. Delvani Quaresma, **Director de la Escuelita de Futbol Municipal** DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES ($260.00); Nilton Alexander Gutiérrez, **Auxiliar Técnico de Escuelita de futbol municipal** CIEN 00/100 DOLARES ($100.00); Wilber Alexander Gutiérrez Córdova, **Auxiliar Técnico de Escuelita de futbol municipal** CIEN 00/100 DOLARES ($100.00); Oscar Antonio Cruz Soriano, **Auxiliar Técnico de Escuelita de futbol municipal** CIEN 00/100 DOLARES ($100.00). Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en vista que está por finalizar el torneo de softbol femenino organizado por esta municipalidad, el cual se clausurará el día 21 de Diciembre de 2012 por lo que por unanimidad acuerda Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios erogue la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($450.00) para brindar premios a los que resulten ganadores en dicho torneo de la siguiente manera: PRIMER LUGAR: DOSCIENTOS 00/100 dólares ($200.00); SEGUNDO LUGAR, Ciento cincuenta 00/100 dólares ($150.00), TERCER LUGAR, Cien 00/100 dólares ($100.00); comuníquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en vista a solicitud recibida del CD Simón Bolívar, en donde piden se les colabore con la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES ($400.00), para realizar celebración bailable los días 23 y 30 de Diciembre de 2012, este concejo Municipal por unanimidad acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios erogue la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES ($400.00), como apoyo al CD Simón Bolívar del Cantón Santa Clara los cuales serán entregados al presidente del equipo señor Juan José Soriano. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Sonia del Carmen Salvador de Cruz Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez

 Alcaldesa Municipal Síndico Municipal

Dr. Ever Mauricio Cruz Garciaguirre Sr. Nelson Enrrique Saravia Girón

 Regidor Propietario Regidor Propietario

Sra. María Ángela Hernández de Zavala Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez

 Regidora Propietario Regidor Propietario

Sr. Julio César Quintanilla Trejos Sr. José Abelino Chávez Sura

 Regidor Propietario Regidor Propietario

Sr. Federico Soriano Sr. Wilber Amoldo Chávez Quintanilla Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

 Sr. Jorge Luis Interiano Galindo Sr. Oscar Flores Granados

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente